

Aprueba el Acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, relativo al Establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

DECRETO NÚMERO 35-2007

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala tiene compromisos asumidos internacionalmente en materia de Derechos Humanos para implementar mecanismos efectivos para proteger estos derechos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad atentan gravemente contra los derechos humanos a través de acciones delictivas, provocando impunidad en la sociedad guatemalteca; de tal manera se hace necesaria la implementación de un acuerdo de carácter internacional en materia de Derechos Humanos que fortalecerá la capacidad del Estado de Guatemala para cumplir con mayor eficacia sus obligaciones.

POR TANTO:

En base a lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Se aprueba el Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al Establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), suscrito en la Ciudad de Nueva York el 12 de diciembre de 2006.

Artículo 2. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Rubén Darío Morales Véliz
Presidente

Jorge Mario Vásquez Velásquez
Secretario

Job Ramiro García y García
Secretario

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diez de agosto del año dos mil siete.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

BERGER PERDOMO

Gert Rosenthal Koenigsberger
Ministro de Relaciones Exteriores

Jorge Raúl Arroyave Reyes
Secretario General
de la Presidencia de la República